



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

# Transferencia de gobierno del período 2011-2016



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Transferencia de gobierno del periodo 2011-2016

# Normas que regulan la Transferencia de Gobierno 2011-2016

- Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional”.
- Decreto Supremo N° 022-2016-PCM que aprobó los “Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno por parte de los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, por el periodo 2011-2016”.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Transferencia de gobierno del periodo 2011-2016

# Alcance de los Lineamientos que regulan la Transferencia de Gobierno 2011 – 2016 (D.S. 022-2016-PCM)

- Es de aplicación a todos los Ministerios y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.
- “Se entiende como entidad pública a la organización del Estado con personería jurídica de derecho público y titular de pliego, creada por ley expresa, con autonomía funcional, administrativa, presupuestal, económica o financiera; que ejerce sus funciones en el marco de las competencias que le otorga su ley de creación, los Sistemas Administrativos y Funcionales, así como las demás normas que regulan la estructura organizacional del Estado; encontrándose sujetos a control, fiscalización y rendición de cuentas” (Art. 2 del D.S. 022-2016-PCM).



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Transferencia de gobierno del periodo 2011-2016

## Temas de la presentación

1. El informe sectorial para la transferencia de gobierno y su contenido.
2. Organización del trabajo.
3. Fechas y plazos de entrega.
4. A quién se hace la entrega.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Transferencia de gobierno del periodo 2011-2016

## Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno

*(D.S. 022-2016-PCM, Art. 3)*

*Lo elaboran únicamente los Ministerios*

### 1) Memoria Sectorial

**(D.S. 022-2016-PCM, Art. 4)**

*Lo elaboran únicamente los  
Ministerios*

### 2) Informes para la Transferencia de Gestión (Artículo 9 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD)

*Lo elaboran los Ministerios como  
pliego presupuestal y todas las  
Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.*



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Transferencia de gobierno del periodo 2011-2016

# Memoria Sectorial

Informe Sectorial para la Transferencia de  
Gobierno

1) Memoria Sectorial  
(D.S. 022-2016-PCM,  
Art. 4)

2) Informes para la  
Transferencia de Gestión

## Contenido:

- a. Resumen Ejecutivo.
- b. Organigrama del Sector.
- c. Evolución del Presupuesto entre los años 2011 a 2016.
- d. Principales obras realizadas por el Sector.
- e. Las políticas de carácter nacional y sectorial propuestas por el Sector que fueron aprobadas, indicando la norma respectiva.
- f. Planes y estrategias nacionales o sectoriales que hayan sido aprobados, para implementar las políticas, indicando la norma respectiva.
- g. Principales logros alcanzados durante el periodo de gobierno 2011-2016.
- h. Temas pendientes y recomendaciones.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Transferencia de gobierno del periodo 2011-2016

# Informes para la Transferencia de Gestión

Informe Sectorial para la Transferencia de  
Gobierno

1) Memoria Sectorial  
(D.S. 022-2016-PCM, Art.  
4)

2) Informes para la  
Transferencia de Gestión  
(Art. 9 de la Directiva N°  
003-2016-CG/GPROD)

## Contenido (Regulado por CGR):

1. Reporte de Cumplimiento Misional (Anexo 2, Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional).
2. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos (Anexo 3, Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional).



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Transferencia de gobierno del periodo 2011-2016

# Organización del trabajo

Ministerios

Grupo de Trabajo para la elaboración del Informe Sectorial para la transferencia de gobierno  
(D.S. 022-2016-PCM Art. 6)

Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno

Memoria Sectorial

Informe de Transferencia de Gestión del Ministerio

Recibir y centralizar los Informes de Transferencia de Gestión de sus entidades adscritas

Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión del Ministerio ( inciso 6.2. del Art. 6)

Informe de Transferencia de Gestión y la entregan en el plazo establecido al Despacho Ministerial que corresponda

Entidades  
Públicas  
Adscritas

Grupo de Trabajo para la elaboración del Informe de transferencia de gestión  
(Directiva N° 003-2016-CG/GPROD , Art. 7.1)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Transferencia de gobierno del periodo 2011-2016

# Fechas de corte y entrega

## Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno

A más tardar el 26 julio de 2016

El titular del Ministerio saliente al representante de la nueva gestión.

*(Art. 8 D.S. 022-2016-PCM)*

## Memoria Sectorial

Comprende el período de Gobierno 2011-2016  
Es elaborada con proyección al 28 de julio de 2016

*(Art. 4 del D.S. 022-2016-PCM)*

## Informes para la Transferencia de Gestión

Comprende del 29 de julio de 2011 al 30 de junio de 2016

*(Art. 5 del D.S. y Art. 7, inciso 7.2 de CGR)*

Se presenta al Despacho Ministerial, a más tardar el 07 de julio de 2016

*(Art. 5 del D.S. y Art. 7, inciso 7.2 de CGR)*